

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Fuera de ella. 16 rs.
 Tres id. 35 45
 Seis id. 66 90
 Un año. 132 180
 Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 428.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º.—Minas.—Desde el 18 al 27 del actual, procederá el Sr. Ingeniero del ramo á practicar los reconocimientos y en su caso las demarcaciones de las minas existentes en el término de Villaviciosa, sujetándose á la siguiente relacion.

Relacion de las operaciones facultativas de mineria que deben practicarse en el término municipal de Villaviciosa.

Del 18 al 22 de Marzo.

Núm.	Nombre de la mina y mineral.	Sitio.	Linderos.	Interesado.	Operacion.
1	Santa Amalia. (Escorial plumizo.)	Terreno de la haza del Catalan, terreno de D. Antonio Velasco.	P., N., E. y O. con tierras del Catalan y realengo, y por S. con terreno realengo y rio Guadatillo.	Compañia general de minas en España.	Demarcacion.
2	El Bueno. (Escorial plumizo.)	Fuente vieja, terreno realengo.	Por P. con sierra del Castaño, N. Fuente vieja, S. camino de Villaviciosa, y M. sierra del Castaño.	Id.	Id.
3	Ervigio. (Hierro.)	Cerro de Pedro Lopez, terreno comun.	Por todos vientos con tierras de la dehesa de los Arenales.	Sociedad Fusion Carbonífera y Metalífera de Belméz y Espiel.	Id.
4	Sisenando. (Plata.)	Cerro carbonero, terreno realengo.	Al N. rio Guadiato, S. cerro Cabeza redonda, M. arroyo Mojejonos, y E. rio Guadiato.	Id.	Id.
5	Jacobo Macio. (Cobre.)	Risco de Guadalnuño, terreno realengo.	Al S. camino de Trassierra, M. Hacienda de Labramona, N. valdíos de Villaviciosa, P. dichos que llegan al arroyo de Valdevientos.	Id.	Id.

Del 23 al 27 del mismo.

6	Tubalcain. (Cobre.)	Riscos de Guadalnuño, terreno realengo.	Al M. mina abandonada, San Miguel, S. dehesa de la Riva, N. cañada llamada calle de la Feria y cerro llamado Plaza de Armas, P. rio Guadiato y Arenales.	Id.	Id.
7	Lamech. (Cobre.)	Riscos de Guadalnuño terreno realengo.	Al L. mina abandonada, N. cañada llamada calle de la Feria plaza de Armas, P. rio Guadiato, y M. terreno franco.	Id.	Id.
8	Mahomet 1.º (Plomo.)	Puente del Alamo, terreno realengo.	Al L. Campo alto, P. valdíos de Villaviciosa, M. demarcacion de la mina Eficacia y N. dehesa de Gamonosas.	Id.	Id.
9	Chindasvinto. (Plomo.)	Valdíos de Villaviciosa, terreno comun.	Al S. venta del Castillo, N. castillo de Bocares, P. la Ortezuela, y M. hacienda del Alamo.	Id.	Id.
10	Noé. (Plomo.)	Sierra del Castaño, terreno valdío.	Al Ste. molino de Mosquetillos, M. Barracosillas, N. cañada de Navalcastaño, y P. puerto del Castaño.	Id.	Id.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia: encargando á el Alcalde de Villaviciosa, preste á dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido; así como á los mineros que comprende la inserta relacion ó á sus representantes.

Córdoba 12 de Marzo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

SECCION EF



Estado demostrativo de la minería de esta provincia, ha fin

CONCESIONES SUBSISTENTES.

EXPEDIENTES EN TRAMITE.

Table with columns for Minas, Escoriales, and Investigaciones, listing various towns and their respective mining concessions and pending cases.

En la Gaceta correspondiente al día 2 del actual, la Comisión de Estadística general del Reino conforme á lo dispuesto por S. M. en Real decreto de 1.º de Junio último, llama á oposicion para proveer la vacante de la plaza de oficial de la seccion de Estadística de Castellon, dotada con 42000 rs. anuales.

Lo que de conformidad con lo prevenido por el art. 8.º del reglamento de 12 de Junio del año próximo anterior, se anuncia la convocatoria en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran aspirar á la plaza espresada.

Córdoba 10 de Marzo de 1861.
—Manuel Ruiz Higuero.

Artículos del Reglamento de 12 de Junio que se refieren al presente caso.

3.º Las oposiciones se verificarán en Madrid ante un tribunal compuesto de individuos de la Comisión central.

9.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su propia letra por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al vice-presidente de la Comisión de Estadística general del Reino, expresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la Gaceta deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

11. Los ejercicios de oposicion abierta comprenderán las materias siguientes:

Aritmética y elementos de geometría.

Nociones de Geografía general y de la particular de España, con su division administrativa.

Elementos de Economía política.

Id. de Estadística.

Id. de Administración.

Una vez constituido el tribunal se principiará por un tanteo de los conocimientos de los aspirantes.

15. Los ejercicios consistirán en preguntas sacadas á la suerte sobre cada una de las materias del programa. El opositor contestará á ellas, así como á las observaciones que le hicieren los jueces.

29. El Secretario de la comision anunciará por medio de la Gaceta y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comisión el día en que hayan de comenzar los ejercicios.

39. Para ser admitido á oposicion libre se necesita:

1.º Ser español.

2.º Tener la edad de 20 á 45 años.

40. En la oposicion libre no se admitirán sino empleados ó cesantes que disfruten ó hayan disfrutado un sueldo del Estado cuya diferencia, en menos del de la plaza vacante no pase de 4.000 rs.

44. Todo el que solicitase ingreso en la Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud serán tí-

tulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere, y los servicios que hubiese prestado en cualquiera carrera.

Artículos de la instruccion de 21 de Octubre.

5.º Despues del ejercicio de tentativa, se pasará á las contestaciones orales. Al efecto se colocarán en una urna 60 preguntas, á saber:

De aritmética y elementos de geometría 8.

Nociones de geografía general y particular de España con su division administrativa 12.

Elementos de Economía política 12.

Id. Estadística 14.

Id. Administración 14.

12. Reunido el tribunal el día designado para las oposiciones, y preparadas dos urnas, la una que contenga 40 papeletas de ternas, y la otra 60 de preguntas, se dará principio á los ejercicios.

14. Cuando la vacante sea de las de oficiales de las secciones de provincia, los ejercicios serán:

Primero. El desenvolvimiento del tema que cada uno saque en suerte, y que ejecutará en medio pliego de papel por lo menos y en el espacio máximo de una hora.

Segundo. La contestacion á cinco preguntas en el término de 25 minutos sobre las materias del art. 11 del reglamento y del 5.º de la presente instruccion.

15. El tribunal presentará además á cada uno de los opositores á las plazas de oficiales un expediente ya extractado á fin de que redacte en una hora la nota ó dictámen que en su sentir proceda, facilitándoles la Secretaría los antecedentes que reclamen y sean necesarios.

17. Terminados los ejercicios, el tribunal hará la clasificacion de los aspirantes y propondrá en terna al Presidente á los que considere mas dignos de ocupar la vacante.

20. En los casos en que corresponda desenvolver por escrito un tema, los opositores firmarán su trabajo y lo entregarán en pliego cerrado al tribunal tan luego como lo hubieren concluido.

24. Los temas para el ejercicio de la tentativa ó prueba preliminar, versarán precisamente sobre economía política, Estadística y Administración, y se sacarán por suerte de una urna que contenga 40 temas que el tribunal habrá formado con la debida reserva.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos bajo el correspondiente recibo, si lo reclamaren con posterioridad.

28. El tribunal para proponer, ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demás circunstancias meritorias que especifica el art. 44 del reglamento.

Comision ejecutiva contra los deudores al Pósito de Villafranca.

Circular núm. 440.

D. Bartolomé Gonzalez, delegado en Comision ejecutiva contra los deudores al Pósito de esta villa.

Hago saber: que en virtud de providencia gubernativa que he dictado en este día en el expediente ejecutivo que contra Francisco Cándido Ramirez he incoado por ante el infrascripto por cantidad de fanegas de trigo que es en deber, como heredero de José Follarat y Flores, al Pósito de esta villa, he dispuesto se saquen á pública subasta los bienes que de la propiedad del Follarat han sido embargados y justipreciados por los peritos de esta villa, y son los siguientes:

Una casa, sita en la calle Tafar de esta villa, marcada con el núm. 25 moderno, linde otra de Pedro de Torres Lopez y otra de Antonio Granados, justipreciada en la cantidad de 1888 rs. vo.

Cuya finca se ha de rematar en el mejor postor á las doce del día 5 de Abril próximo venidero en estas salas Capitulares, advirtiéndole que no se admitirá postor alguno que no cubra las dos terceras partes del tipo de su tasacion, pero una vez cubierta se admitirán pujas á la llana.

Villafranca 5 de Marzo de 1861.
—Bartolomé Gonzalez.—El Secretario, José Maria Burges.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Circular núm. 425.

Debiendo continuarse en el presente año el cubrimiento de la alcantarilla, sobre el arroyo del Moro, en el campo de la Victoria, se ha señalado el día 10 de Abril á las doce de su mañana, para verificar el remate de las obras, en estas Casas Consistoriales, donde desde hoy se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y tipo base de la subasta; y se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese este servicio.

Córdoba 9 de Marzo de 1861.—El Alcalde, Carlos Ramirez de Arellano.

Circular núm. 432.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado para el 7 del corriente mes, de la haza nombrada de la Golondrina, perteneciente á este caudal de Propios, se reproduce por medio del presente, señalándose para aquel acto el Jueves 14 de Abril próximo á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo las condiciones que aparecen del pliego que está de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Córdoba 11 de Marzo de 1861.— Carlos Ramirez de Arellano.

ANUNCIOS.

Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belméz y Espiel.

Por disposicion del Consejo de administracion de esta Sociedad, acordado con presencia del art. 21 del reglamento, se anuncia el pago de 36 rs por acciones correspondientes á los intereses vencidos hasta 31 de Diciembre último y comprensivos de los tres cupones de á 400 rs. satisfechos por los tenedores de las acciones preferentes.

El crédito de los referido cupones, empieza en las épocas siguientes:

El primero desde 1.º de Marzo de 1860.

El segundo desde 25 de id. id.

El tercero desde 16 de Agosto id.

Los Sres. Sócios interesados en el cobro pueden presentar los títulos desde el 15 del que rige en las oficinas de esta Sociedad, Cuesta de Sto. Domingo, núm. 2, piso principal, todos los días no febrados desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Las carpetas para la indicada presentacion se facilitan gratis en dicha oficina.

Madrid 2 de Enero de 1861.—El Director gerente en comision, Marcelino de Luna.

Arrendamientos.

El del cortijo del Cañaveral alto, término de Córdoba para desde 1.º de Enero de 1862 en adelante, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Excmo Sr. Marqués de Villaseca, en donde, desde el día, se oyen proposiciones.

Para desde 1.º de Enero de 1862 se hace del cortijo Nuevo Alto, conocido por la Cuquilla, situado en la campiña y término de esta ciudad. Se admiten proposiciones en casa del administrador, calle Alta de Jesus Crucificado, núm 4 moderno.

Por el tiempo de 6 años á contar desde S. Miguel próximo hasta la vispera de igual día del de 1867, se arrienda la dehesa nombrada Navas llanas, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benaméj, la cual radica en la sierra de este término y pago de los Valhondos, Lajo la renta que viene produciendo por el actual contrato.

Las personas que deseen interesarse en este arrendamiento podrán presentar sus proposiciones en la mayordomía de S. E., donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto.

Subasta privada.

En el día 22 de Marzo del corriente año, se ha de verificar la de una haza nombrada los Lagarejos, término de Almodovar, de cabida de 30 fanegas de tierra de monte y pastos, linde por todos lados con la hacienda de Mondragon, bajo el tipo 135 rs. 35 cts. fanega. Ha sta dicho día admite proposiciones su dueño D. José Maria Hué, calle S. Agustín núm. 12, en Málaga.

Comision.

D. Andrés Lasso de la Vega, calle de los Moros, núm. 13, tiene comision para la compra de créditos de la Denda del personal, pudiendo los interesados que deseen enagenarlos, avistarse con el mismo.

Córdoba: Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.